

RESOLUCIÓN No.457 (21 de noviembre de 2019)

Por la cual se aplazan las elecciones del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Académico y Consejo de Unidad 2019- 2021.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMON RODRIGUEZ” DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y de acuerdo a la Ley 30 de 1992 , Capítulo II, Artículo 11º y lo establecido en el Estatuto General, Artículo 41oº literal o) y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los acontecimientos presentados el día 21 y 22 de noviembre de 2019, que afectaron de manera significativa el orden local e institucional, el Señor Rector Neyl Grisales Arana solicito a la suspensión de toda actividad Académica en el marco de la protección de funcionarios Docentes y administrativos de Intenalco Educación Superior.

Que de acuerdo al cronograma de elecciones del representante de los Estudiantes al Consejo Académico y el Consejo de Unidad, que se realizará el 22 de noviembre de 2019, este se suspenderá por las afectaciones al orden público que impide la participación total de estudiantado de Intenalco Educación Superior en este proceso democrático.

Que la secretaria general publicara en la página Web, el nuevo cronograma para las elecciones de los representantes de los Estudiantes al Consejo Académico y el Consejo de Unidad.

Por mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. *Aplazar las elecciones de los representantes de los Estudiantes al Consejo Académico y el Consejo de Unidad y establecer el nuevo cronograma para este acto democrático.*

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Av 4 Norte # 34 n 18 / PBX 6553333

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co





INTENALCO



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7

RESOLUCIÓN No.457 (21 de noviembre de 2019)

República de Colombia

Por la cual se aplazan las elecciones del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Académico y Consejo de Unidad 2019- 2021.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMON RODRIGUEZ” DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y de acuerdo a la Ley 30 de 1992 , Capítulo II, Artículo 11º y lo establecido en el Estatuto General, Artículo 41º literal o) y,

ARTICULO 2º. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

Original Firmado
NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Elaboró: Edwin Sánchez.
Proyecto: Iván González

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Av 4 Norte # 34 n 18 / PBX 6553333
Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia